



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

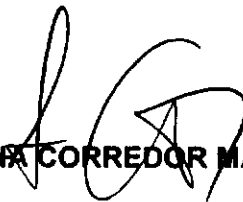
Bogotá D.C., 11 0 NOV 2020

PROCESO VERBAL RAD.11001310300320180034700

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el proveído de fecha 3 de mayo de 2019, mediante el cual se dispuso no tener en cuenta la contestación efectuada por la llamada en garantía **Seguros Comerciales Bolívar S.A.**, y del cual se encontraba surtiéndose la apelación incoada, fue confirmado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en decisión del pasado 20 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE (5),

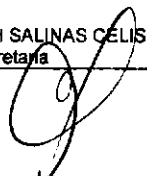
La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 50, hoy

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría


11 NOV 2020